

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Piso 9º - Palacio de Justicia Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 09 de abril de 2021. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 893

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BCSC S.A.
Demandado: NORBERTO LÓPEZ BERNAL – lopeznor12@hotmail.com
Radicación: 2005-00473

Atendiendo el escrito que precede, mediante el cual el demandado **NORBERTO LÓPEZ BERNAL** solicita oficio para levantamiento de medida cautelar decretada sobre el vehículo motocicleta de su propiedad identificado con la Placa No. **FAH98** de la Secretaría de Movilidad de Cali V., y que fuere decretado dentro del proceso de la referencia por medio de Auto Interlocutorio No. 1547 del 4 de octubre de 2005, y comunicada por medio del Oficio 1065 de la misma fecha, por lo que se procede a ordenar el desarchivo del proceso y a despachar favorablemente la petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del expediente con radicación **2005-473** el cual se encuentra en el paquete No. **362**.

SEGUNDO: PONER A DISPOSICIÓN de la parte interesada el presente proceso, por el término de 3 semanas, vencido el mismo rearchivase el expediente.

TERCERO: ORDENAR por la secretaría del Despacho dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Segundo del Auto No. **0195** del 13 de agosto 2012, librando el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo motocicleta de placas No. **FAH-98** de propiedad del demandado NORBERTO LÓPEZ BERNAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.590.021, el cual se encuentra registrado en la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali V.,

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Piso 9º - Palacio de Justicia Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

el cual fue comunicado a esa entidad por medio de Oficio No. **1065** del **04 de octubre de 2005**, el cual queda sin efecto alguno.

CUARTO: Una vez vencido dicho termino, rearchivase el expediente en su lugar correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

Cb

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **056** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **12 de abril de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a95e087249e4359c9f397c90dffcb7a5bb24519715b884096e4f3a6ca25041**
Documento generado en 09/04/2021 03:50:50 PM